

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICON/DAF/DAJ/MCC

PUENTE ALTO,

596

12 MAY 2013

EX. N° _____/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que doña **Patricia Elena Pradenas Robles**, pretende tener en contra de la Municipalidad de Puente Alto, derecho a ser indemnizado de los perjuicios sufridos a causa de un presunto accidente ocurrido el día 04 de diciembre del 2013, en la intersección de Concha y Toro con Jose Luis Coo. El golpe habría fracturado su muñeca, recibiendo tratamiento medicamentoso, practicándose diversos exámenes y siendo sometida a terapia.
- 2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como las lesiones producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.
- 3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 18 de abril del 2013, el que consta en el Certificado N° 103-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 19 de abril del 2013, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Patricia Elena Pradenas Robles**, por la suma única y total de \$200.000.- (doscientos mil pesos), renunciando la Sra. Pradenas a toda clase de acciones y derechos que pudiere competerle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.;
- 4) Que con fecha 24 de abril de 2013 se suscribió entre ésta Municipalidad y don **Patricia Elena Pradenas Robles**, un contrato de transacción.

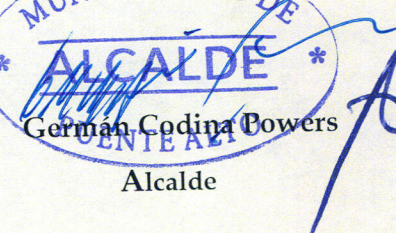
DECRETO:

APRUÉBESE el Contrato de Transacción celebrado con doña **Patricia Elena Pradenas Robles**, de fecha **24 de abril de 2013**, por el monto total y único ascendente a **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, y en los términos fijados en dicho instrumento.

PÁGUESE a doña **Patricia Elena Pradenas Robles** la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)**, atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
Germán Codina Powers
Alcalde



MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO** *
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal